



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400300320160012800
PROCESO:	Ejecutivo Mixto
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
NIT/CEDULA:	890903938-8
DEMANDADOS:	ANDRES FELIPE - MERCHAN SERNA
NIT/CEDULA:	16071784
FECHA DEL REMATE:	16 mayo de 2018
HORA:	3:00 P.M
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



AVALUO DEL BIEN: Treinta y un millones trecientos mil pesos  
(\$31.300.000,00) M/cte.

PLACA(S): DKS-784

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Se trata del vehículo automotor Clase Automóvil, marca Renault, Carrocería Hatch Back, Línea Stepway, Color Gris Beige, Modelo 2013 y cuyas demás especificaciones se encuentran detalladas en la diligencia de secuestro y certificado de tradición.

SECUESTRE: JHON JAIRO DUQUE ARIAS Tel. 314 861  
4577, Carrera 10 B No. 55 C 04

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. un día domingo

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales*  
*de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



Secretario